



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CHIAPERO SILVANA - LICENCIA SIN GOCE DE HABERES CARGO
VICEDECANA - EX-2026-00650057- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00650057- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Vicedecana de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora Doctora Silvana María Chiapero, DNI 12.658.433, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, por el plazo de un año, con retroactividad al 1° de agosto del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo resulta competente, conforme lo normado por el artículo 31, ap. 5) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que las razones invocadas justifican el otorgamiento de la licencia solicitada;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos con la abstención de la Consejera Docente: Graciela Inés Balaguer, el Consejero Graduado: Ignacio Astudillo y los Consejeros Estudiantiles: Cristian Juarez, Fausto Farías y Gregorio Ricardo Ceballos;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia, sin goce de haberes, a la señora Profesora Doctora Silvana María Chiapero, DNI 12.658.433, en el cargo de Vicedecana de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1° de agosto del año en curso y por el término de un año.

Artículo 2°: La Doctora Silvana María Chiapero deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal y Dirección Sueldos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.